

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	305603
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	68094

<b>Entidad compradora:</b>	DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez
<b>Proveedor:</b>	Media Commerce Partners SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Conectividad III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-12-15 11:51:43

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-04-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
63990	CONECTIVIDAD 2021	CDP-5421	CDP	5421
Nueva	CONECTIVIDAD 2022	AVF-102521	AVF	102521

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	868205.00	CDP-5421	6945640.00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	305975.00	CDP-5421	2447800.00
3	cnt03--Servicios Complementarios - Access Point - Plus - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mes - CANTIDAD: 15	8.0	Mes	1465800.00	CDP-5421	11726400.00
4	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 1 Gbps - 1 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - 700000 - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	227114.00	CDP-5421	1816912.00

5	cnt03--Gestión de Seguridad - Appliance Proxy - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - Hosting físico - Almacenamiento 6 GB - Usuarios Soportados 500 - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	2032923.00	CDP-5421	16263384.00
6	cnt03--Servicios Complementarios - Experto Senior: Redes - Comunicaciones - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 1	120.0	Hora	0.00	CDP-5421	0.00
7	cnt03--IVA	1.0	Unidad	7448025.84	CDP-5421	7448025.84
8	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-5421	0.00
9	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-5421	0.00

### Artículos editados y/o agregados

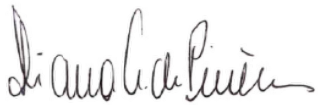
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	868205.00	CDP-5421	10418460.00

Editado	2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	305975.00	CDP-5421	3671700.00
Editado	3	cnt03-- Servicios Complementario Access Point - Plus - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mes - CANTIDAD: 15	12.00	Mes	1465800.00	CDP-5421	17589600.00
Editado	4	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 1 Gbps - 1 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - 700000 - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	227114.00	CDP-5421	2725368.00
Editado	5	cnt03--Gestión de Seguridad - Appliance Proxy - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - Hosting físico - Almacenamiento 6 GB - Usuarios Soportados 500 - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	2032923.00	CDP-5421	24395076.00

Editado	6	cnt03-- Servicios Complementario Experto Senior: Redes - Comunicaciones Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 1	180.00	Hora	0.00	CDP-5421	0.00
Editado	7	cnt03--IVA	1.00	Unidad	11172038.76	CDP-5421	11172038.76

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se realiza modificación a solicitud de los conceptos de los comités



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Diana Gutierrez de Piñeres  
Documento: 39695315







Firma de proveedor  
Nombre: CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ  
Documento: 42.102.540

---

<b>TÍTULO</b>	SOLICITUD DE ADICION DCRI
<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	Solicitud-Modificacion-VF1 (1).pdf
<b>ID. DEL DOCUMENTO</b>	a63c6ac53d23ec2c76a5d80d10d1db90f618d2e8
<b>FORMATO FECHA REG. AUDIT.</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Completada

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>15 / 12 / 2021</b> 14:28:24 UTC-5	Enviado para firmar a CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE (claudia.jimenez@mc.net.co) por johana.diaz@mc.net.co. IP: 186.113.74.151
 VISTO	<b>15 / 12 / 2021</b> 14:31:04 UTC-5	Visto por CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE (claudia.jimenez@mc.net.co) IP: 181.59.232.126
 FIRMADO	<b>15 / 12 / 2021</b> 14:31:20 UTC-5	Firmado por CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE (claudia.jimenez@mc.net.co) IP: 181.59.232.126
 COMPLETADO	<b>15 / 12 / 2021</b> 14:31:20 UTC-5	Se completó el documento.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

Bogotá D.C.

Doctora  
**DIANA GUTIERREZ DE PIÑERES**  
Directora

**Asunto:** Solicitud y viabilidad para modificar la Orden de Compra número 68094 cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EL CUAL INCLUYE CONECTIVIDAD TERRESTRE, GESTION DE SEGURIDAD, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ANALISIS, DISEÑO, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE, CON DESTINO A LA DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DCRI**”

Por medio de la presente y en mi condición de supervisor de la Orden de Compra 68094 con la firma **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS.**, me permito solicitar sea adicionado por vigencia futura el valor de \$23.324.080 correspondientes a la conectividad de los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2022, esto con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de conectividad con celeridad, economía y eficiencia mientras la entidad adelanta el nuevo trámite de contratación para los meses restantes de 2022 (mayo a diciembre).

### HECHOS

1. Que el día 17 de septiembre de 2021 el señor supervisor encargado Ivan Camilo Riaño Valencia solicito la autorización de la vigencia futura el primer trimestre del 2022

Analisis Ofertista	Mantenimiento Equipos Tecnológicos
Ivan Camilo Riaño Valencia	Mantenimiento Comunicaciones
Ivan Camilo Riaño Valencia	Switches
Raynel Gutierrez	Conectividad

**IVAN CAMILO RIAÑO VALENCIA**  
IB- TECNOLOGIA E INFORMATICA  
Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva – DCRI-  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA PARA EL GSED Y BIENESTAR  
Calle 21 No. 44-40 – Barrio Puente Aranda  
Bogotá Colombia  
Teléfono PBX: 7465555 Ext. 3308  
Móvil: 3196608320  
[www.dcri.gov.co](http://www.dcri.gov.co)



La seguridad es de todos

Mindefensa

- Que el día 5 de noviembre del año 2021 el ministerio de defensa por medio del radicado 2-2021-058715 aprobó la totalidad de las vigencias futuras solicitadas

o5gx CjHr 2NCO yq8t pnih nBcK n1w= Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov. Firma electrónica validada por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Doctor  
**DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE**  
Ministro  
Ministerio de Defensa Nacional  
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN  
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111  
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2021-058715  
Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021 10:47

Radicado entrada 1-2021-094607  
No. Expediente 2134/2021/SITPRES

Aprobación cupo de vigencias futuras Funcionamiento 2022 - Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva - DCRI.

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Que mediante correo electrónico se le informa al contratista la intención de adelantar el trámite de vigencia futura de la orden de compra 68094, en los siguientes términos:

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Eliminar Archivar Compartir con Teams Compartir con Teams Al jefe Correo electrónico... Mover Etiquetas Edición Inmersivo Traducir Zoom Idioma Zoom Complemento

Aceptación Adición de orden de compra

**Reynel Oswaldo Gutiérrez Camargo**  
Para  NANCY YOHANA MESA PAEZ

Responder Responder a todos Reenviar ...

martes 30/11/2021 3:23 p. m.

Hola Nancy buenos días

Por medio del presente solicito aprobación por parte de Media Commerce adicionar a la orden de compra 68094 para la vigencia futura correspondiente al año 2022 la suma de \$23.324.080,92

Cordialmente;

**Reynel Oswaldo Gutiérrez Camargo**  
Técnico de Soporte  
Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva –DCRI-  
**VICEMINISTERIO DE DEFENSA PARA EL GSED Y BIENESTAR**  
Calle 21 No. 44-40 – Barrio Puente Aranda  
Bogotá Colombia  
Teléfono PBX: 7465555 Ext. 3305  
[www.dcri.gov.co](http://www.dcri.gov.co)

La seguridad es de todos

Mindefensa

DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA

Antes de imprimir este correo electrónico considere si es necesario hacerlo.  
¡El medio Ambiente es un compromiso de todos!



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA



4. Que la empresa MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A, mediante CORREO ELECTRÓNICO, se manifiesta así:

Re: Aceptación Adición de orden de compra

 NANCY YOHANA MESA PAEZ <nancy.mesa@mc.net.co>  
Para  Reynel Oswaldo Gutierrez Camargo martes 30/11/2021 3:29 p. m.

 Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buen día

Ingeniero Reynel, según lo comentado, se aprueba adición por parte de Media Commerce a la orden de compra No. 68094. Agradezco procedamos con el trámite de solicitud de modificación por valor de \$23.324.080,92

Quedo atenta a documento , con el fin de solicitar firma de nuestra representante legal,

Cordialmente,

 **MEDIA**  
commerce  
Conecte oportunidades

NANCY YOHANA MESA PAEZ  
Lider de Proyectos  
+57 3148888628 -3102381606  
nancy.mesa@mc.net.co



Bogotá, 30 de Noviembre de 2021

Señores:  
**CCE-DIRECCIÓN CENTRO REHABILITACIÓN INCLUSIVA "DCRI"**  
La Ciudad

**Asunto:** *Manifestación de interés para adición de recurso y tiempo a la orden de compra 68094.*

En razón a la orden de compra **No 68094**, nos permitimos manifestar interés en la adición de recurso y tiempo , de los servicios prestados actualmente por medio del acuerdo marco Colombia Compra Eficiente AMPIII, con el fin de apoyarlos en la adición de los servicios de conectividad, para la vigencia futura correspondiente al año 2022 por la suma de \$23.324.080,92 .

De antemano agradecemos su atención, cordialmente,



CC 42.102.540  
REPRESENTANTE LEGAL

5. Que a la fecha el estado del contrato se relaciona en el siguiente cuadro

Numero De Pago	Mes Pagado	Valor Factura	Acumulado	Porcentaje Ejecución
1	Mayo	\$ 2.777.465,95	\$ 2.777.465,95	5,95%
2	Junio	\$ 5.466.909,98	\$ 8.244.375,93	17,67%
3	Julio	\$ 5.831.020,23	\$ 14.075.396,16	30,17%
4	Agosto	\$ 5.831.020,23	\$ 19.906.416,39	42,67%
5	Septiembre	\$ 5.831.020,23	\$ 25.737.436,62	55,17%
6	Octubre	\$ 5.831.020,23	\$ 31.568.456,85	67,67%
7	Noviembre	\$ 5.831.020,23	\$ 37.399.477,08	80,17%
8	Diciembre	\$ 5.831.020,23	\$ 43.230.497,31	92,67%
	<b>Total</b>	<b>\$ 43.230.497,31</b>		

### **CONCEPTO TÉCNICO VERIFICADOR:**

Teniendo en cuenta el MEMORANDO (MEMO M20211200000745 – DCRI) de fecha 25 de noviembre de 2021, entregado por el supervisor REYNEL OSWALDO GUTIERREZ CAMARGO, junto con los demás documentos de soporte que son parte integran de la presente modificación, en la que se solicita la viabilidad de adelantar el trámite administrativo para adicionar y prorrogar la Orden de compra número 68094, se puede establecer, que:

Que el contrato y/o Orden de compra número 68094 aún se encuentra en ejecución, validado en la tienda virtual del Estado Colombiano.

**Orden de compra 68094**

[Información general](#) | 
 [Artículos](#) | 
 [Comentarios \(1\)](#) | 
 [Historial](#)

---

**Información general**

Estado: Enviado - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden: 28/04/21

Fecha de revisión: 28/04/21

N. de solicitud: 120931

Solicitante: Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez

Enviar al usuario: Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez

Entidad: DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA

Términos de pago: Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2: Ninguna

Justificación: \*CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EL CUAL INCLUYE CONECTIVIDAD TERRESTRE, GESTION DE SEGURIDAD, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ANALISIS, DISEÑO, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE, CON DESTINO A LA DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DCRI\*

Instrumento de Agregación de Demanda: Conectividad III

**Dirección**

Dirección: Calle 21 No. 44-40  
Bogota, Bogota 111611  
Colombia  
A la atención de: Alexis Geovanny Cifuentes Rodriguez

Términos de envío: Según el acuerdo marco

**Proveedor**

Nombre: Meda Commerce Partners SAS

Dirección principal: Avenida 30 de agosto # 87-787  
Avenida 30 de agosto # 87-787  
Perera, Risaralda 123  
Colombia

Teléfono (del trabajo): +057 3112700

Teléfono (celular): +057 317531162

Se abrió el mensaje de last opened 06/07/21  
correo electrónico.

Método de transmisión: Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Que lo expresado por el supervisor, se encuentra fundamentado, toda vez que existe la necesidad de darle continuidad a la prestación del servicio, hasta el 30 de abril de 2022 esto con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de

conectividad con celeridad, economía y eficiencia mientras la entidad adelanta el nuevo trámite de contratación para los meses restantes de 2022.

Que la necesidad se ajusta a los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Los recursos disponibles para la presente modificación con vigencia futura se encuentran autorizados previamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado: 2- 2021-058715 con Número de Expediente 2134/2021/SITPRES, con esto se garantiza la prestación del servicio hasta el 31 de marzo de 2022, manteniendo las condiciones técnicas establecidas en la Orden de compra numero 68094 3.5 Que la necesidad se ajusta a los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De acuerdo con la necesidad anteriormente expuesta, este comité considera viable la adición para contrato con objeto **“CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EL CUAL INCLUYE CONECTIVIDAD TERRESTRE, GESTION DE SEGURIDAD, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ANALISIS, DISEÑO, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE, CON DESTINO A LA DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DCRI”**. y avalo la modificación considerando que es necesario hacer la adición y prorroga al contrato para darle continuidad a la prestación del servicio ya que la Entidad cuenta en la actualidad con una nómina aproximada de 77 funcionarios y 14 militares que realizan sus actividades administrativas, misionales y legales en la Entidad, igualmente la DCRI tiene a disposición de sus usuarios tres aulas de capacitación con una capacidad de albergar 100 usuarios, grupos que tienen es este momento un recurso físico de 184 equipos de cómputo 14 portátiles 10 pantallas interactivas y una infraestructura de 8 servidores, por ello se hace necesario continuar con los servicios que garanticen la conectividad y la seguridad informática dentro de sus instalaciones para el buen funcionamiento de sus sistemas, con la capacidad técnica suficiente de prestar los servicios en Tecnologías de información y comunicaciones TICS, que garanticen la operación de las aplicaciones y la misión de la entidad. Es preciso señalar que de este servicio se benefician a todos los funcionarios y visitantes de la DCRI ya que al realizar la adición el área tics puede:

1. Proporcionar todas la conectividad y seguridad para las herramientas a los funcionarios y militares que pertenecen a las tres coordinaciones de la Entidad (Jurídica, Administrativa-financiera y Misional) donde es necesario el acceso para cumplir con las diferentes actividades y acceder a los diferentes aplicativos que manejan para desempeñar su misión, dentro de los cuales encontramos el SIGEP, SIIF, SAP, SECOP, TVEC, SIMRI, NOMINA, SGDEA.

2. Dotar de todos los recursos para las capacitaciones de inclusión que tienen todos los usuarios de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva –DCRI- ya que en la actualidad es fundamental la comunicación y el contacto virtual puesto que el mundo utiliza la conectividad para suministrar conocimiento, información de productos o servicios, tanto de forma interna como a otras empresas y clientes; a través de la conectividad las empresas también proporcionan el acceso de manera participativa a la base de datos de oportunidades de ofertas, formación interactiva y comunicación digital ya que la masificación y efectivo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- son hoy herramientas fundamentales para el desarrollo económico y social.

#### **VENTAJAS Y/O AHORROS GENERADOS:**

- La vigencia futura asegura la continuidad del servicio de conectividad.
- Celeridad, economía y eficiencia mientras la Entidad adelanta el nuevo trámite de contratación para los meses restantes de la vigencia 2022 (mayo a diciembre).

#### **POBLACIÓN BENEFICIADA:**

- A los funcionarios de la entidad ya que al tener continuidad en el cambio de vigencia lograran estar desarrollando sus actividades sin ninguna intermitencia en la conectividad de la entidad.
- A los usuarios que estén en nuestras instalaciones ya que podrán desarrollar sus procesos de inclusión de una forma estable tecnológicamente conectados. Fuente de Costeo:
- El valor correspondiente a la adición no representa ningún crecimiento con respecto al contrato inicial vigente y conserva las mismas condiciones con las cuales se suscribió. Impacto de la no Aprobación: Es fundamental para la entidad el hecho de contar con Internet en nuestros procesos ya que en la cotidianidad de nuestro día a día podemos apenas prescindir de las plataformas ya que con estas se realizan los procedimientos tanto misionales como administrativos de la Entidad donde es necesario el acceso para cumplir con las diferentes actividades y acceder a los diferentes aplicativos que manejan para desempeñar su misión, dentro de los cuales encontramos el SIGEP, SIIF, SAP, ECOP, TVEC, SIMRI, NONINA, SGDEA.

### **CONCEPTO JURÍDICO VERIFICADOR:**

Conforme a lo establecido en el Artículo 209 de la Carta política la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La Ley 80 de 1993, en su artículo 14 dispone:

“Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley.

2o. Pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión. (...)

“ARTÍCULO 3º. - De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

La norma transcrita determina el deber ser de la actuación de la Administración y de los contratistas en punto al cumplimiento de los fines del Estado: el interés general se ve honrado por la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados y el feliz término de los mismos.

Luego de la descripción de los fines de la contratación estatal (artículo 4° de la Ley 80 de 1993), el legislador enlistó una serie de deberes que las partes del contrato deben acatar para la consecución de dichos fines. Considera la Sala, que para efectos de la modificación del contrato es importante tener presente, en relación con las entidades estatales y los contratistas, los siguientes:

“ARTÍCULO 4°. De los derechos y deberes de las entidades estatales. Para la consecución de los fines de que trata el Artículo anterior, las entidades estatales:

(...)

9°. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. (...) (Resalta la Sala).

Por otro lado, correlativamente, la Ley 80 de 1993 exigió a los contratistas:

“ARTÍCULO 5°. De los derechos y deberes de los contratistas. Para la realización de los fines de que trata el Artículo 3° de esta Ley, los contratistas:

(...)

2°. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.

(...)” (Resalta la Sala).

Las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse.

En síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de modificar justificadamente la ejecución del contrato estatal.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, jurídicamente se concluye que:

1. La orden de compra aún se encuentra en ejecución.
2. Que existe voluntad de las partes.
3. Que es pertinente prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 de abril de 2022**, teniendo en cuenta los considerandos.

4. La adición cuenta con vigencia futura aprobada mediante radicado 2-2021-094607 del Ministerio de Hacienda.
5. Que el valor a adicionar, no supera el 50% del valor del contrato, expresado en salarios mínimos legales vigente

**CONCEPTO ECONÓMICO VERIFICADOR:**

De acuerdo con la solicitud efectuada por el supervisor de la Orden de Compra en el sentido de realizar una modificación contrato y los demás documentos analizados y allegados y que sirven de soporte, se puede establecer:

1. **Que** la Orden de Compra 68094 se encuentra vigente y en ejecución.
2. **Que** el contratista acepta la modificación al contrato hasta el 30 de abril de 2022 con mensualidades por valor de \$5.831.020,23 para una adición total de \$ 23.324.080,92
3. **Que** el valor solicitado para la adición de la orden de compra se encuentra incluido en la aprobación de vigencia futura con radicado 1-2021-09446007.
4. Que la solicitud de adición corresponde al 50% del valor inicial de la Orden de Compra, porcentaje que no supera el 50% establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

**CONCLUSIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DE REALIZAR LA MODIFICACIÓN**

De conformidad con lo expuesto, se da **viabilidad económica y financiera** a la modificación de la Orden de Compra 68094, cuyo objeto es “contratar el servicio de conectividad el cual incluye conectividad terrestre, gestión de seguridad, servicios complementarios, análisis, diseño, instalación, puesta en funcionamiento y soporte, con destino a la DCRI-MDN”, en cuanto a la adición y prórroga hasta 30 de abril de 2022.

Objeto Contractual	Valor Inicial contrato	Vigencia futura 2022	Total
CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EL CUAL INCLUYE CONECTIVIDAD TERRESTRE, GESTION DE SEGURIDAD, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ANALISIS, DISEÑO, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE, CON DESTINO A LA DCRI-MDN.	\$46.648.161,84	\$23.324.080,92	\$ 69.972.242,76

Línea	Presupuesto	Descripción	Orden de Compra Inicial			
			Cant.	Unidad	Precio	Vr Actual
1	CDP 5421	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8	Mes	868.205,00	6.945.640,00
2	CDP 5421	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8	Mes	305.975,00	2.447.800,00
3	CDP 5421	cnt03--Servicios Complementarios - Access Point - Plus - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mes - CANTIDAD: 15	8	Mes	1.465.800,00	11.726.400,00
4	CDP 5421	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 1 Gbps - 1 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - 700000 - Mes - CANTIDAD: 1	8	Mes	227.114,00	1.816.912,00
5	CDP 5421	cnt03--Gestión de Seguridad - Appliance Proxy - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - Hosting físico - Almacenamiento 6 GB - Usuarios Soportados 500 - Mes - CANTIDAD: 1	8	Mes	2.032.923,00	16.263.384,00
6	CDP 5421	cnt03--Servicios Complementarios - Experto Senior: Redes - Comunicaciones - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 1	120	Hora	0,00	0,00
7	CDP 5421	cnt03--IVA	1.0	Unidad	7.448.025,84	7.448.025,84
8	CDP 5421	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
9	CDP 5421	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00
		<b>TOTAL</b>				<b>46.648.161,84</b>

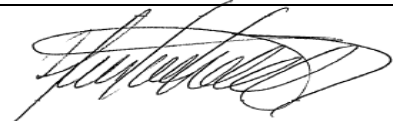
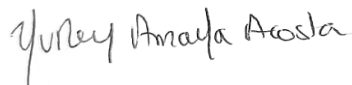
Línea	Presupuesto	Descripción	Adición		
			Cant.	Precio	Vr Adición
1	CDP 5421	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4	868.205,00	3.472.820,00
2	CDP 5421	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4	305.975,00	1.223.900,00
3	CDP 5421	cnt03--Servicios Complementarios - Access Point - Plus - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mes - CANTIDAD: 15	4	1.465.800,00	5.863.200,00
4	CDP 5421	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 1 Gbps - 1 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - 700000 - Mes - CANTIDAD: 1	4	227.114,00	908.456,00
5	CDP 5421	cnt03--Gestión de Seguridad - Appliance Proxy - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - Hosting físico - Almacenamiento 6 GB - Usuarios Soportados 500 - Mes - CANTIDAD: 1	4	2.032.923,00	8.131.692,00
6	CDP 5421	cnt03--Servicios Complementarios - Experto Senior: Redes - Comunicaciones - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 1	60	0,00	0,00
7	CDP 5421	cnt03--IVA	1.0	3.724.012,92	3.724.012,92
8	CDP 5421	cnt03--Impuesto al consumo		0,00	
9	CDP 5421	cnt03--Instalación		0,00	
		<b>TOTAL</b>			<b>23.324.080,92</b>



Línea	Presupuesto	Descripción	Orden de Compra Total			
			Cant.	Unidad	Precio	Vr Total
1	CDP 5421	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	868.205,00	10.418.460,00
2	CDP 5421	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	305.975,00	3.671.700,00
3	CDP 5421	cnt03--Servicios Complementarios - Access Point - Plus - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mes - CANTIDAD: 15	12	Mes	1.465.800,00	17.589.600,00
4	CDP 5421	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 1 Gbps - 1 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - 700000 - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	227.114,00	2.725.368,00
5	CDP 5421	cnt03--Gestión de Seguridad - Appliance Proxy - Baja Capacidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - Hosting físico - Almacenamiento 6 GB - Usuarios Soportados 500 - Mes - CANTIDAD: 1	12	Mes	2.032.923,00	24.395.076,00
6	CDP 5421	cnt03--Servicios Complementarios - Experto Senior: Redes - Comunicaciones - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - NA - NA - Hora - CANTIDAD: 1	180	Hora	0,00	0,00
7	CDP 5421	cnt03--IVA	1	Unidad	11.172.038,76	11.172.038,76
8	CDP 5421	cnt03--Impuesto al consumo	1	Unidad	0,00	0,00
9	CDP 5421	cnt03--Instalación	1	Unidad	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						<b>69.972.242,76</b>

**Nota:** El supervisor deberá solicitar la liberación de saldos no ejecutados en la vigencia 2021 al grupo administrativo y financiero, con la finalidad de no constituir reservas presupuestales injustificadas.

Los demás aspectos no mencionados en el presente modificatorio permanecerán de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco.

	
<b>Alexis Cifuentes Rodriguez</b> Comité Técnico Estructurador	<b>Yurley Caruly Amaya Acosta</b> Comité Jurídico Estructurador



**PD Neyda Enith Quiñones Calonje**  
Comité Económico Estructurador



**TS. Reynel Gutierrez Camargo**  
Supervisor